
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : DELFOS CONSTRUCCIONES S A
N.I.T. : 830142397-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01385689 del 15 de junio de 2004

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 1 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 3,284,332,825
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: calle 53 21 89 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: gerencia.tecnicadelfos@gmail.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Dirección Comercial: calle 53 21 89 P 3
Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: gerencia.tecnicadelfos@gmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta del 10 de junio de 2004, inscrita el 15 de junio de 2004 bajo el número 00938941 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada DELFOS CONSTRUCCIONES E U.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0000242 de Notaría 62 De Bogotá D.C. del 1 de febrero de 2008, inscrita el 26 de marzo de 2008 bajo el número 01200472 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: DELFOS CONSTRUCCIONES E U por el de: DELFOS CONSTRUCCIONES & CIA LTDA Y UTLIZARA COMO SIGLA EL NOMBRE DE DELFOS C&C LTDA.

Que por Escritura Pública no. 2569 de Notaría 62 De Bogotá D.C. del 29 de junio de 2011, inscrita el 5 de julio de 2011 bajo el número 01493045 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: DELFOS CONSTRUCCIONES & CIA LTDA Y UTLIZARA COMO SIGLA EL NOMBRE DE DELFOS C&C LTDA por el de: DELFOS CONSTRUCCIONES S A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 242 del 01 de febrero de 2008 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., inscrita el 26 de marzo de 2008, bajo el No. 1200472 del libro IX, la sociedad se transformó de empresa unipersonal a sociedad limitada bajo el nombre: DELFOS CONSTRUCCIONES & CIA. LTDA y utilizará como sigla el nombre: DELFOS C&C LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2569 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de junio de 2011, inscrita el 5 de julio de 2011 bajo el número 01493045 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2005/12/29	Representante Legal		2006/04/21	01051287
0000013	2006/12/01	Junta de Socios	2006/12/04	01094024
0000242	2008/02/01	Notaría 62	2008/02/26	01193667
0000242	2008/02/01	Notaría 62	2008/03/26	01200472
898	2009/04/22	Notaría 73	2009/06/08	01303365
2569	2011/06/29	Notaría 62	2011/07/05	01493045

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2035.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: El diseño, levantamiento de planos arquitectónicos y civiles, estudios de suelos, construcción directa y por administración delegada, asesoría e interventoría de obras civiles, de ingeniería y arquitectura en general, promoción de

proyectos de construcción directamente o a través de contratos fiduciarios, de manera directa o a través de asociaciones, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y colaboración, tales como: La construcción de vivienda, edificios para oficinas, centros comerciales etc.; y vías y carreteras, puentes, obras de arte, movimientos de tierra y todo lo relacionado con este género de obras propias y para entidades oficiales o particulares; la representación de personas naturales o jurídicas, exportación importación, asesoría económico financieras y demás asuntos en el desarrollo de actividades señaladas anteriormente. De igual manera, la representación, distribución y comercialización de productos y servicios relacionados con el ramo de la arquitectura e ingeniería. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar y ejecutar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, ya que por cuenta propia, de terceros o en participación con ellos, operaciones civiles, mercantiles, industriales y financieras, sobre los bienes raíces urbanos y/o rurales; constituir gravámenes, adquirir bienes muebles e inmuebles; celebrar con toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado; cuentas en participación, operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, operaciones bancarias, dar o recibir garantías reales o personales, adquirir o negociar créditos de cualquier índole, cédulas, bonos y celebrar cualquier acto o negocio jurídico legalmente permitido.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)
Actividad Secundaria:
4112 (Construcción De Edificios No Residenciales)
Otras Actividades:
4321 (Instalaciones Eléctricas)
4330 (Terminación Y Acabado De Edificios Y Obras De Ingeniería Civil)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $580,000,000.00
No. de acciones	: 580,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : $580,000,000.00
No. de acciones : 580,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $580,000,000.00
No. de acciones : 580,000.00
Valor nominal : $1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **
Que por Acta no. 18-2012 de Asamblea de Accionistas del 26 de septiembre de 2012, inscrita el 23 de octubre de 2012 bajo el número 01675092 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
MARTINEZ DANIEL ANTONIO	C.C. 000000079425832
SEGUNDO RENGLON	
LAPEIRA ZARATE MARITZA JESUS	C.C. 000000057411475
TERCER RENGLON	
MARTINEZ GARCIA SARA DANIELA	C.C. 000001032484343

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas, mientras se provee el cargo o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por un primer suplente. En defecto de éste, por un segundo suplente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **
Que por Acta no. 18 de Junta de Socios del 28 de diciembre de 2010, inscrita el 5 de julio de 2011 bajo el número 01493370 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
MARTINEZ DANIEL ANTONIO	C.C. 000000079425832
SUPLENTE DEL GERENTE	
LAPEIRA ZARATE MARITZA JESUS	C.C. 000000057411475

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva. B) Nombrar y remover libremente a los empleados de la compañía excepto a los que correspondan a otros

órganos sociales. C) Citar a la junta directiva cuando lo considere conveniente o necesario, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarles los informes que ella le solicite en relación con la sociedad de sus actividades; D) Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria el informe, sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende la asamblea; E) Ejecutar todo acto o contrato sin limitación alguna de ninguna naturaleza. F) Las demás que les confieren estos estatutos o la ley. Poderes: Como representante legal de la compañía en proceso y fuera del proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser autorizadas previamente por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos, dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en las que la compañía tenga interés de interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en sustituciones. Parágrafo: En ningún caso podrá el gerente ni su suplente comprometer la responsabilidad de la sociedad, ya sea como fiadora o codeudora en beneficio de terceros salvo que la junta directiva así lo autorice. Se entiende que lo anterior no impide que la sociedad pueda suscribir fianzas bancarias o de compañías aseguradoras, garantías de aduana o de índole tributaria y demás operaciones que sean necesarias para la marcha normal de los negocios sociales.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 033 de Asamblea de Accionistas del 23 de agosto de 2019, inscrita el 3 de septiembre de 2019 bajo el número 02502204 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MORENO MORENO ADRIANA MARIA	C.C. 000001018406593

Que por Acta no. 18 de Junta de Socios del 28 de diciembre de 2010,

inscrita el 5 de julio de 2011 bajo el número 01493374 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MONGUA CUERVO MANUEL JOSE	C.C. 000000011254236

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

** Certificado sin costo para afiliado **

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *